



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 354.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DEL SEÑOR SANTIAGO DANIEL CAÑETE ALMADA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 29 de marzo de 2019

VISTO: La Resolución N° 524, de fecha 18 de marzo de 2019, por medio de la cual se dispone la comisión del señor Santiago Daniel Cañete Almada, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", en su Artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

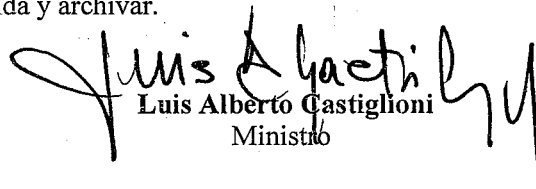
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la comisión del señor **Santiago Daniel Cañete Almada**, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 18 de marzo al 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____